

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 29 de Abril de 2004*

*Nº 16.874*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación :	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 816 del 07/04/04 – Prorroga la intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta a cargo de la Comisión Interventora y Normalizadora .....	2042
S.G.G. N° 826 del 12/04/04 – Declara Huésped de Honor al señor Canciller de la República de Bolivia .....	2042
S.G.G. N° 827 del 12/04/04 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina .....	2042
S.G.G. N° 828 del 12/04/04 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Argentina en la República de Bolivia .....	2043
S.G.G. N° 829 del 12/04/04 – Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Energía de la República de Bolivia .....	2043
S.G.G. N° 830 del 12/04/04 – Declara Interés Provincial las competencias automovilísticas: Turismo Nacional Categoría 2 y 3, Fórmula Ford Fiesta y Turismo Carretera y TC Pista .....	2043
S.G.G. N° 831 del 14/04/04 – Interinato del señor Vice. Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2044
S.G.G. N° 873 del 15/04/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2044
S.G.G. N° 875 del 19/04/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2044
M.S.P. N° 878 del 19/04/04 – Subsidio .....	2045
M.ED. N° 884 del 19/04/04 – Contrato de Locación de Inmueble .....	2045

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 546 del 05/03/04 – Accidente de trabajo .....	2046
M.S.P. N° 874 del 16/04/04 – Afectación de personal .....	2046
S.G.G. N° 876 del 19/04/04 – Accidente de trabajo .....	2046
S.G.G. N° 877 del 19/04/04 – Accidente de trabajo .....	2046
S.G.G. N° 879 del 19/04/04 – Retiro voluntario .....	2047
M.S.P. N° 880 del 19/04/04 – Prorroga de afectación de personal .....	2047
S.G.G. N° 881 del 19/04/04 – Afectación de personal .....	2047
S.G.G. N° 882 del 19/04/04 – Autorización: prestación de servicios .....	2047
M.G.J. N° 883 del 19/04/04 – Autorización de prestación de servicios de personal en carácter de colaboración .....	2047

### RESOLUCION

N° 1952 – Dirección General de Rentas N° 06/2004 .....	2047
--	------

### ACORDADA

N° 1962 – Corte de Justicia de Salta N° 9136 .....	2049
--	------

**EDICTO DE MINA**

Pág.

Nº 1963 – López – Expte. Nº 17.741 ..... 2050

**LICITACION**

Nº 1758 - U.N.Sa. Nº 02/04 ..... 2050

**CONCURSO DE PRECIOS**

Nº 1954 – H.P.A. San Bernardo Nº 08 ..... 2050

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 1966 – Consejo de la Magistratura – Administración General Nº 108/04 ..... 2050

Nº 1961 – Ministerio Público ..... 2051

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 1959 – Finquelstein, Abel Armando – Expte. Nº 2-80.736/03 ..... 2052

Nº 1958 – Arias, Dante Edmundo – Expte. Nº 4.349/93 ..... 2052

Nº 1956 – Díaz, Máximo Benedicto – Luna, Clotilde – Expte. Nº 2-79.353/03 ..... 2052

Nº 1951 – Ferreyra, Lucio Sigifredo – Expte. Nº 1-88.426/04 ..... 2052

Nº 1946 – Lamas, Antonio – Expte. Nº 2-086.497/03 ..... 2052

Nº 1944 – Gayote, Félix Augusto – Expte. Nº 87.669/04 ..... 2053

Nº 1943 – Farfán, Honorata Ramona – Expte. Nº 45.393/02 ..... 2053

Nº 1941 – Julio Pastor Villagrang – Expte. Nº 42.170/02 ..... 2053

Nº 1935 – Beltrán de Cayón, Ramona Rosa – Exptes. Nº 2C-45.914/99 y A-55.169/84 ..... 2053

Nº 1934 – Ugolini, Juan Marcos – Expte. Nº 86.978/03 ..... 2053

Nº 1928 – Vázquez, Tomás – Expte. Nº 85.435/03 ..... 2053

Nº 1925 – Garnica, Elvira del Carmen – Expte. Nº 002.476/03 ..... 2054

Nº 1922 – Alderete, Benicio Apolinar – Expte. Nº 79.104/3 ..... 2054

Nº 1919 – Chilo, María Angélica – Expte. Nº 1-88.138/04 ..... 2054

Nº 1917 – Julián Luciano Wierna – Expte. Nº 13.502/03 ..... 2054

Nº 1916 – Monteros, Alfredo – Expte. Nº 12.232/02 ..... 2054

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1938 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-45.088/99 ..... 2055

Nº 1937 – Por Ramón Armando Luna – Juicio Expte. Nº 000064/01 ..... 2055

Nº 1930 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 72.618/03 ..... 2056

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 1960 – Escandar Babi Simón – Escandar León de Sham Badia – Expte. Nº 24.774/01 ..... 2056

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 1947 – S y P Ingeniería – Segura, Juan Carlos (h) – Expte. Nº 36.814/2 ..... 2056

Nº 1900 – Lucca Spinello S.R.L. – Expte. Nº 45.553/2 ..... 2057

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 1913 – Esliman, Miguel Angel y Novelli de Esliman, María Cristina – Expte. N° 89.552/04 ..... 2057

**EDICTO JUDICIAL**N° 1926 – Tejedor, David Fernando – Garcia, Mercedes Olga vs. Alurralde  
de Zapata, Juana – Expte. N° 001.950/03 ..... 2057**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1964 – Signar S.R.L. .... 2058

N° 1950 – GEOFRON S.R.L. .... 2058

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1903 – Pussetto Salta S.A. .... 2059

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 1955 – Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, para el día 22/05/04 ..... 2060

N° 1953 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, para el día 29/05/04 ..... 2060

N° 1940 – Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados  
de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 29/05/04 ..... 2060**AVISO GENERAL**

N° 1957 – Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta – Resolución N° 724 ..... 2061

**RECAUDACION**

N° 1965 – Del día 28/04/04 ..... 2062

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de Abril de 2004

DECRETO Nº 816

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 41-42.065/03

VISTO el Decreto Nº 1878/03 por el cual se dispuso la intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento legal se creó una Comisión Interventora y Normalizadora instituida para llevar adelante, por un plazo de seis meses, los cometidos determinados en dicho instrumento, a fin de regularizar la gestión del I.P.P.I.S.;

Que aún no ha sido posible completar la totalidad de los postulados y objetivos previstos en el decreto de referencia, estimándose de toda necesidad dar acabado cumplimiento a los mismos, por lo que corresponde prorrogar la intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta a cargo de la mencionada Comisión, ampliándose dicho plazo por un periodo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del periodo de intervención dispuesto por el Decreto Nº 1878/03;

Que la decisión aquí adoptada tiene encuadre en las previsiones del art. 24 de la Ley Nº 5348;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la Intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta a cargo de la Comisión Interventora y Normalizadora, por el término de tres (3) meses a contar de la finalización del periodo de intervención dispuesto por el Decreto Nº 1878/03.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 12 de Abril de 2004

DECRETO Nº 826

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Canciller de la República de Bolivia, Dn. Juan Ignacio Siles del Valle;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Canciller de la República de Bolivia, Dn. Juan Ignacio Siles del Valle, a partir del 14 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 12 de Abril de 2004

DECRETO Nº 827

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina, Dn. Arturo Liebers Valdiviezo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina, Dn. Arturo Liebers Valdiviezo, a partir del 14 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 12 de Abril de 2004

DECRETO N° 828

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República Argentina en la República de Bolivia, Dr. Antonio Macedo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Argentina en la República de Bolivia, Dr. Antonio Macedo, a partir del 14 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 12 de Abril de 2004

DECRETO N° 829

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Energía de la República de Bolivia, Dn. Horacio Aranibal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Energía de la República de Bolivia, Dn. Horacio Aranibal, a partir del 14 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 12 de Abril de 2004

DECRETO N° 830

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-83.812/04 y 199-32.039/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Auto Club Salta solicita se declaren de Interés Provincial a las competencias automovilísticas denominadas Turismo Nacional Categorías 2 y 3, Fórmula Ford Fiesta y Turismo Carretera y TC Pista, a llevarse a cabo en esta Ciudad durante el año en curso;

Y,

CONSIDERANDO:  
Que dichos eventos deportivos son de importancia nacional por la difusión turística ya que son transmitidos en directo por medios televisivos y radiales de todo el país y generarán una gran afluencia de público a nivel provincial y nacional.

Que los mismos contarán con la participación de numerosos corredores de renombre nacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las competencias automovilísticas denominadas Turismo Nacional Categorías 2 y 3, Fórmula Ford Fiesta a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de abril del corriente año y Turismo Carretera y TC Pista a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de junio del año en curso, en nuestra Ciudad, en el Autódromo Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Abril de 2004

DECRETO Nº 831

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 14 de abril del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Abril de 2004

DECRETO Nº 873

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de Abril de 2004;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de Abril de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 19 de Abril de 2004

DECRETO Nº 875

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 19 de abril del 2004.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 19 de abril del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 19 de Abril de 2004

Salta, 19 de Abril de 2004

## DECRETO N° 878

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 3.100/03 – código 147 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro efectuaron el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas coordinaciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 373,00 (Pesos trescientos setenta y tres) para el pago de anteojos, destinados a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

## DECRETO N° 884

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-17.112/00; 159-38.590/01

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministro de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y Regimiento de Caballería Ligerero N° 5, representado por el Teniente Coronel Marcelo Hernán Liendo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble locado sito en calle Arenales S/Nº consta de dos galpones de 25 mts. por 50 mts. Salta – Capital, será destinado al Depósito de Bienes de Uso del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Juan José Fernández y el Regimiento de Caballería Ligerero N° 5, representado en este acto por el Teniente Coronel Marcelo Hernán Liendo, por un alquiler mensual de \$ 1000 (Pesos Mil) a partir del 01/01/04 al 31/12/04, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 1 – Actividad 2 – Finalidad – Función 16 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 546 - 05/03/2004 - Expte. N° 44-5.128/98 Orig. y Cpde. 1**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Federico Felipe Lera, D.N.I. N° 21.701.830 un crédito por la suma total de pesos mil quinientos (\$ 1.500), a los efectos de solventar gastos sanatoriales y honorarios médicos, por la intervención quirúrgica a que debe ser sometido como consecuencia del accidente de trabajo que sufrió el 24 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - SAF 2 - Finalidad y Función 210 - Unidad de Negocio 03 - Servicio de Seguridad a Personas y Bienes - AC 03 - Orden Interno - 411000: Gastos en Personal - Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 874 - 16/04/2004 - Expte. N° 93036/03 - código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de enero de 2003, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial N° 222 D/97, prorrogada por sus similares N°s 73 DC/98, 317 DC/98, 114 D/99 y 542 D/99 y decreto N° 322/03, de la señora Claudia Analía Arias de Del Castillo, D.N.I. N° 17.791.788, legajo N° 32917, asistente social del Hospital del Milagro.

ROMERO - Ubeira - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 876 - 19/04/2004 - Exptes. 152-91.927/02 y 44-5643/97**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Enrique Márquez, D.N.I. N° 11.199.552, un crédito por la suma de pesos veinte mil quinientos ochenta y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 20.588,95), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufrió el día 28-II-97; quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley N° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta - Inciso 1 - Gastos de Personal - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 877 - 19/04/2004 - Expte. N° 44-71.404/94 - Orig. y Cpdes. y 44-9.359/96**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento 1° (R) de Policía de la Provincia, Humberto Isaac Domínguez, D.N.I. N° 10.617.956, un crédito por la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo ocurrido el 25-IX-94, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley N° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - SAF 2 - Finalidad y Función 210 - Unidad de Negocio 03 - Servicio de Seguridad a Personas y Bienes - AC 03 - Orden Interno - 411000: Gastos en Personal - Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 879 - 19/04/2004 - Expediente N° 153-13/04**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Nicolasa del Valle Cocha de Rionda, D.N.I. N° 6.133.306, administrativo intermedio del Subprograma Administrativo, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, Agrupamiento A, Subgrupo 1, Nivel 6, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 1°, inciso a) del decreto N° 2266/97, modificatorio del artículo 1° de su similar N° 1271/93.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 03: Gabinete Social - SAF 3 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01: Secretaría de la Niñez y de la Familia - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 880 - 19/04/2004 - Expte. N° 42.347/04 - código 41**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrogase la afectación al Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por decreto N° 2022/03, de la señora Susana Sara del Valle Burgos, D.N.I. N° 11.282.883, legajo N° 54136, radioperadora de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 881 - 19/04/2004 - Expediente N° 270-3.048/03**

Artículo 1° - Autorízase, la afectación a la Vice Gobernación, del señor Gustavo Alberto Masciarelli, D.N.I. N° 14.302.735, personal del Ministerio de Educación, a partir de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

WAYAR (I.) - Fernández - David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 882 - 19/04/2004 - Expediente N° 153-294/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Sra. María José Olguin de Ovejero - DNI N° 24.338.581, agente designada en la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación en condiciones de "sin estabilidad", a prestar servicios en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir de la notificación del presente.

WAYAR (I.) - David

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 883 - 19/04/2004**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia a partir del 1° de febrero del corriente año, la prestación de servicios en carácter de colaboración, del señor José Salomón Siárez, D.N.I. N° 14.670.183, personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, Cargo Político Nivel 3, para desempeñar funciones que le serán asignadas por la Vicegobernación y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la medida.

WAYAR (I.) - Salum - David

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 878, 884, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 1.952

R. s/c N° 10.601

Dirección General de Rentas

Salta, 23 de Abril de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 06/2004

VISTO:

La Ley 7256 y el Decreto N° 912/2004; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley, que incorpora al Código Fiscal el artículo 174 Bis, prevé en el inciso b) del mismo que la Dirección General de Rentas no emitirá la pertinente Resolución o Constancia – según corresponda – si el contribuyente registra deuda exigible respecto de los tributos legislados por el Código Fiscal, correspondientes al período anterior al de la fecha de presentación del pedido.

Que asimismo por la mencionada norma se faculta a la Dirección General de Rentas a reglamentar la emisión de las constancias y/o resolución de exención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que el artículo 3º del Decreto N° 912/2004 en su segundo párrafo establece que las constancias y/o resoluciones de exención que emita la Dirección General de Rentas tendrán vigencia hasta el día 31 de Diciembre de cada año, salvo que la Dirección, por razones operativas, disponga su validez hasta después de dicha fecha;

Que los contribuyentes comprendidos en beneficio de exención dispuesto por el artículo 174º del Código Fiscal deberán solicitar ante este Organismo la nueva constancia de exención respecto de tales beneficios;

Que en consecuencia resulta menester establecer un procedimiento eficaz a efectos de los trámites a realizar para gestionar la obtención de la mencionada constancia;

Que atento a ello las áreas competentes de esta Dirección han diseñado los pertinentes formularios, ello a efectos de facilitar y agilizar la realización de tales trámites;

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Los contribuyentes comprendidos en exenciones del Impuesto a las Actividades Económicas previstos en el artículo 174º del Código Fiscal que tengan reconocido el beneficio mediante el instrumento y/o constancia oportunamente emitidos por esta Dirección, deberán solicitar ante este Organismo la nueva constancia respecto de tales beneficios.

A tales efectos los contribuyentes deberán utilizar el modelo de nota que como Anexo I se aprueba en la presente, el cual deberá ser presentado en el Subprograma Recaudación de esta Dirección, Delegaciones del Interior, Delegación Buenos Aires y Centro de Atención al Contribuyente, la citada nota deberá acompañarse en caso de exenciones subjetivas, con la copia de la resolución de exención emitidas con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2º - La emisión de las nuevas constancias de actividad exenta por parte de esta Dirección, estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por los incisos a), b) y c) del artículo 174º bis del Código Fiscal.

Art. 3º - Las constancias mencionadas en el artículo anterior que emita esta Dirección tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de cada año y serán válidas para certificar actividad o sujeto exento en el Impuesto a las Actividades Económicas, por el período fiscal que se consigna.

Art. 4º - Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente, la Dirección emitirá las nuevas constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda mediante los formularios F-600 y F-601 respectivamente, que como Anexo II y III se aprueban por la presente.

Art. 5º - Los agentes de retención y/o percepción deberán exigir las nuevas constancias de actividad exenta o sujeto exento a partir del 1º de Julio de 2.004, inclusive.

Las resoluciones en donde se reconozcan beneficios de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas no serán documento suficiente para no practicar retenciones y/o percepciones, debiéndose, en todos los casos, exigir algunas de las constancias prevista en el artículo 4º) de la presente.

Art. 6º - Las constancias de actividad exenta en el Impuesto a las Actividades Económicas emitidas hasta el día anterior a la entrada en vigencia de la presente resolución, tendrán validez hasta el 30 de Junio de 2.004, debiendo solicitar la nueva constancia de actividad exenta o sujeto exento.

Art. 7º - Lo dispuesto en los artículos anteriores será de aplicación, en su parte pertinente, para aquellos contribuyentes que por primera vez tramiten el reconocimiento de exención, de acuerdo al artículo 174 del Código Fiscal.

Art. 8º - Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 9º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 11º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

**VER ANEXO**

Sin Cargo

e) 29/04/2004

## ACORDADA

O.P. N° 1.962

R. s/c N° 10.604

**Corte de Justicia de Salta**

**ACORDADA N° 9.136**

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

**DIJERON:**

Que como fuera ordenado en los puntos I y II de la resolución dictada a fs. 825/827 en los autos "Registro de Síndicos Concursales - Categoría B - Año 2003-2007", Expte. N° CJS 25.448/03 (Tomo 90:285), corresponde incorporar en forma condicional - para los Distritos Judiciales Norte (Circunscripción Orán y Tartagal) y Sur (Metán) - en la Categoría B - al Cr. José Amado Musaimé atento que, al realizar el sorteo que da cuenta la Acordada N° 9115 del 10/03/04 (fs. 845/846), se omitió incluirlo. El citado profesional, por su parte, deberá proceder como se indica en el considerando 5º de la resolución arriba mencionada, bajo apercibimiento de ser excluido de las listas.

Que, a tal fin se efectuó, el día 22 de abril en curso, con los recaudos de ley y en acto público, el pertinente

sorteo que da cuenta el acta de esa fecha labrada por la señora Secretaria de Corte de Actuación y agregada a fs. 852 del citado Expte. N° CJS 25.448/03.

Que, por ello,

**ACORDARON:**

I.- Ampliar la lista de Síndicos contenida en Acordadas 9062 y 9115, prevista por el art. 253 de la Ley 24522, en los siguientes términos:

Titular:

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación

Categoría B

7. Cr. José Amado Musaimé (condicional) - España N° 87 (Tartagal) (Tel. 03875-421516)

Distrito Judicial del Sur

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación

Categoría B

18. Cr. José Amado Musaimé (condicional) - 25 de Mayo N° 12, Oficina 3 (Metán) (Tel. 03876-420718)

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Edgardo Vicente**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/04/2004

**EDICTO DE MINA**

O.P. N 1.963

F. N° 149.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Luis Solano López, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada López, que tramita mediante Expte. N° 17741, ubicada en el Departamento: Cafayate, Lugar: Río Lorohuasi, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Sistema  
Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.116214.66	3.501828.32
7.116141.07	3.501817.85
7.116157.17	3.501725.84
7.116215.66	3.501553.54
7.116123.35	3.501372.89
7.115925.59	3.501118.58
7.116042.49	3.501044.89
7.116170.32	3.501270.82
7.116259.35	3.501512.89

Superficie libre 6 Has. 7434 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp: \$ 60,00 e) 29/04, 07 y 19/05/2004

**LICITACION**

O.P. N° 1.758

F. v/c N° 10.289

**Universidad Nacional de Salta  
Licitación Pública N° 02/04**

Expediente N° 18.028/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/04 para la Ejecución de la Obra N° 049: Facultad de Humanidades - 1ª Etapa

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Mayo de 2004 a horas 10,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días calendarios

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 1.264.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Lugar de Venta de Pliegos y Consulta: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario "Gral. San Martín" - Avda. Bolivia N° 5.150 (4400) Salta

Dpto. Licitaciones

U.N.Sa.

Imp. \$ 390,00

e) 14/04 al 04/05/2004

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 1.954

F. N° 149.094

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 08

Adquisición: "Oxígeno Comprimido".

Fecha de apertura: 10-05-04 - Hs.: 10:00

Destino: Programa de Fiscalización y Control de Serv. Grales.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta. Pliegos sin cargo.

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2004

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 1.966

F. N° 149.111

Consejo de la Magistratura

Administración General

Contratación Directa N° 108/04 Obra  
Pública - Ajuste Alzado -

Expte. N° 14-06.385/04

Objeto: Contratar los trabajos de adecuación del inmueble ubicado en la Avda. López y Planes y Lamadrid, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el art. 9, inc. c) de la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 335.095,44).

Importe de la Garantía: Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta con Noventa y Cinco Centavos (\$ 3.350,95).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Treinta y Cinco (\$ 335.-).

Venta de Pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, en la Dirección General de Administración Financiera - División Control de Recursos - Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal o en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta).

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, inclusive en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. R. S. Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal o en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta). en el sitio Web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

Inspección del Lugar de Trabajo: Hasta el día 14/05/04 inclusive, a coordinar con el funcionario oportunamente designado por la Excma. Cámara Federal de Salta.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Depto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, oficina 54 a solicitud escrita de los interesados, hasta el día 18/05/04 inclusive.

Lugares, fecha y hora de la Apertura: En forma simultánea en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta) y en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, el día 26 de mayo de 2004 a las 10,00 horas.

**C.P. Claudia Arena**  
Subsecretaria Administrativa a/c  
Departamento de Compras

Imp. \$ 100,00 e) 29/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.961 F. v/c N° 10.296

**Ministerio Público**

**Dirección de Administración**

**Contratación Directa por Precio Testigo.**

Expte. N° 130-11208 y 11174/04. Compra de Muebles

Adjudicándose a la empresa «Office», por resultar el mejor oferente.

Expte. N° 130-11115/03. Compra de Alfombra

Adjudicándose a la empresa «Decor Lux», por resultar mejor oferente.

Expte. N° 130-11219/04. Compra de central telefónica y 20 teléfonos.

Adjudicándose a la empresa «Tecnofer», por resultar mejor oferente.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 25,00 e) 29/04/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 1.959 R. s/c Nº 10.603

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Sucesorio de Finkelstein, Abel Armando», Expte. Nº 2-80.736/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. Nº 1.958 F. Nº 149.100

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria del doctor Carlos Graciano, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Dante Edmundo Arias, en autos: «Sucesorio de Arias, Dante Edmundo», Expte. Nº 4349/93. Publíquese por tres días. San José de Metán, 19 de abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. Nº 1.956 R. s/c Nº 10.602

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 - Ciudad, Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Díaz, Máximo Benedicto; Luna, Clotilde - Sucesorio» Expte. Nº 2-79.353/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, Marzo 29 de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. Nº 1.951 F. Nº 149.081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados «Ferreya, Lucio Sigifredo - Sucesorio», Expte. Nº 1-88.426/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Abril de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. Nº 1.946 R. s/c 10.600

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, sito en Gral. Güemes Nº 1087 - Ciudad, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Lamas, Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 2-086.497/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Marzo 25 de 2004. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.944

F. N° 149.070

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Gayote, Félix Augusto – Sucesorio" Expte. 87.669/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Abril de 2004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.943

F. N° 149.072

Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos "Farfán, Honorata Ramona – Copa, Marcos Herminio s/Sucesorio" Expte. N° 45393/02, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2003. Salta, 4 de Febrero de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.941

F. N° 149.065

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Julio Pastor Villagrang" – Expte. N° 42.170/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el

siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Junio de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.935

F. N° 149.059

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Exptes. N°s 2C-45914/99 y A-55169/84, caratulados: "Sucesorio: Beltran de Cayon, Ramona Rosa", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.934

F. N° 149.055

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Ugolini, Juan Marcos – Sucesorio" Expte. N° 86.978/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Abril de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.928

F. N° 149.044

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Vázquez, Tomás s/Sucesorio» Expte. N° 85.435/03, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.004. Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y diario de circulación local. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interna.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.925

R. s/c N° 10.598

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: «Suc. Garnica, Elvira del Carmen», Expte. N° 002476/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.922

F. N° 149.029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Alderete, Benicio Apolinar - Sucesorio» Expte. N° 79104/3, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.919

F. N° 149.035

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Chilo, María Angélica - Sucesorio, Expte. N° 1-88.138/04», Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.917

F. N° 149.019

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos «Sucesorio de Julián Luciano Wierna» Expte. N° 13.502/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 15 de Abril de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.916

F. N° 149.018

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos «Bacha, Rosalía s/Sucesorio de Monteros, Alfredo», Expte. N° 12.232/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 23 de Junio de 2.003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.938

F. N° 149.062

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN**

**Inmueble en calle O'Higgins N° 1.673 – Ciudad**

El día 29/04/04, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), ciudad, remataré con la base de \$ 9.918,65.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se subastará sin base, el inmueble identific. Mat. N° 29.030, Secc. G, Manz. 31, Parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 38 m. fdo. Sup. S/M 380 m2. Limit. N. calle; S. parc. 20, E. parc. 28 y O. parcs. 26 y 21, todo según Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle O'Higgins N° 1.673, ciudad. Tiene portón metal. de entrada p/vehículo, dos habitac., baño, cocina-comed.; techo de chapas y loza, lavadero c/pileta, pasillo lateral. Fondo c/patio c/piso cem. y tierra. En pta. alta dos habitac. y baño en construcc. c/techo de chapas. Todo c/piso cem. Perimetral. cercado Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Ocup. p/Francisco C. Fernández y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Ej. D. en juicio seg. contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/2004

O.P. N° 1.937

F. N° 149.060

Fecha: Viernes 30/04/2004 - Hs. 18:00

Lugar: Calle San Martín Nro. 530  
Rosario de la Frontera

**Por RAMON ARMANDO LUNA**

**JUDICIAL CON BASE**

Remataré: Con Base de \$ 1629,37 (2/3 V.F.) un inmueble rural identificado como Matrícula 3363 lote Nro. 90 Plano 14 Finca Rosario, Partido Australacia, Dpto. Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra ubicado sobre ruta provincial Nro. 20, pudiéndose acceder por ruta Nro. 34, ingresando por un camino vecinal, superficie total remanente 8 has. 92 a. 73 ca., desmontadas totalmente con alambre de cinco hilos en regular estado, se observa una franja de monte bajo por donde antiguamente pasaba un canal según datos aportados por vecinos. Extensión del mojón 272 al 276 mide 259 mts.; de allí al 231 437 mts.; de aquí al 232 90 mts.; de allí al 233 175 mts. y de allí al punto de partida 286 mts. Se encuentra libre de ocupantes, construcciones y bienes. Limita al Norte camino vecinal entre ruta Nro. 34 y ruta provincial Nro. 20, al Sur en parte con un camino y en parte con propiedad de los ferrocarriles del estado, al este ruta provincial Nro. 20 y al oeste con lote Nro. 93. Cuenta con red de alumbrado público sobre ruta provincial 20 sin conectar al inmueble. Juicio: "Bank Boston N.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 000064/2001. Ordena: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Pago: Dinero de contado 30% en el acto del remate del precio de venta del inmueble so - pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Saldo restante (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión 5%, Rentas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Publicar por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Informes: Martillero Público Ramón A. Luna - Celular Nro. (03876) 15667469. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.930

F. N° 149.048

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 3.545,12.-

En Calle Nicolás Avellaneda N° 41 - Salta

El día 30/04/04 a horas 18:40, en calle España N° 955 Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, de \$ 3.545,12.- un inmueble Catastro 67716, Sec. P, M. 187, P. 9, Dto. Capital, sito en calle Nicolás Avellaneda N° 41 (entre calle Lucio Mansilla y Facundo Quiroga - Acera Norte - 8 Lote desde N. Avellaneda y F. Quiroga) de la ciudad de Salta, ocupado por el Sr. Federico Soruco, su esposa e hijos. Se trata de un inmueble de superficie 12 m x 20 m que consta de entrada un pequeño jardín c/verjas, 1 living, 1 cocina techo de loza, 1 comedor techo de zinc, 2 dormitorios c/placard y techo de loza, 1 baño c/ducha, patio de cemento en forma de L tapiado, anexo al living existe un salón amplio c/techo de zinc parcialmente azulejado c/puertas y ventanas al exterior, galería techada c/zinc que funciona como salón comercial, toda la vivienda piso de cemento. Cuenta c/serv. de Luz eléctrica, Gas natural, Agua corriente, calle de ripio, Alumbrado público, servicio de cloacas. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 1ra Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «A» 1, en los autos c/Cruz, Alberto Luis - s/Ejecutivo - Expte. N° 72618/03. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y Sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario de circulación masiva. Martillero Mario Montaldi, Monotributista - Inf. 156-830659.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 29/04/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.960

F. N° 149.103

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: "Escandar, Badi Simón / Usucapión - Expte. N° 24.774/01", cita a los herederos

de Escandar León de Sham Badia, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 957, Sección B, Manzana 52, Parcela 5, ubicado en José I. Sierra N° 240 de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dr. Carmelo Paz, Secretario. San José de Metán, 23 de Abril de 2004.

Imp. \$ 75,00

e) 29/04 al 03/05/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.947

F. v/c N° 10.295

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "S Y P Ingeniería - Segura, Juan Carlos (H) s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° 36814/2, hace saber que con fecha 22 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Segura, Juan Carlos (H) (S & P Ingeniería), D.N.I. N° 20.399.899, CUIT N° 20-20399899-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 1277 y con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1560, ambos de esta ciudad. Fijar el día 28 de Abril de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 07 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales (presentación en concurso: 19/02/02) presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 06 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 20 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Abril de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.900

F. v/c N° 10.294

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 45.553/2, hace saber que con fecha 21 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Lucca Spinello S.R.L., CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 y con domicilio procesal en Pje. Mollinedo N° 331, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 26 de Abril de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- La continuación en sus funciones del Sindico Cr. Rumualdo A. Caniza, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.- Fijar el día 31 de Mayo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Julio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 13 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, de Abril de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/04/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.913

F. N° 149.014

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de II Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que con fecha 30 de marzo de 2004 se dispuso por Expte. 89.552/04 la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Esliman, Miguel Angel L.E. N° 7.260.335 y Novelli de Esliman, María Cristina D.N.I. 5.098.360, con domicilio en calle Zuviria N° 1978 de ésta ciudad,

fijándose hasta el 31 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sindico designado C.P.N. Guillermo Humberto Sily quien atenderá en calle Martín Comejo N° 186 de ésta ciudad de Salta, los días jueves en el horario de 17 a 21 hs. también se fijó el día 30 de Julio de 2004, como fecha limite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14 inc. 9 y Art. 35). El día 13 de septiembre de 2004 como fecha tope para la presentación por la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y art. 39). Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del periodo de Exclusividad.- El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo". Salta, 30 de marzo de 2004. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. S 50,00

e) 26 al 30/04/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.926

R. s/c N° 10.599

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Tejedor, David Fernando – Garcial, Mercedes Olga vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o sus Sucesores s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. N° 001950/03, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5967, Manzana 11, Parcela 8, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Marzo del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.964

F. N° 149.109

#### SIGNAR S.R.L.

1.- Datos Personales de los Socios: Zeitune, Julio Rodolfo, argentino, casado, nacido el 08 de abril de 1967, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gonorazki s/N° B° Docente Block "H" Dpto. N° 2 Planta Baja de la Ciudad de Salta, DNI 18.474.418 y CUIT 20-18474418-0 y el Señor Céliz, Javier Osvaldo, argentino, casado, nacido el 31 de diciembre de 1974, de 29 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Líbano s/N° Complejo Arenales Block "C" Dpto. N° 94 Piso N° 7 de la Ciudad de Salta, DNI 24.367.623, CUIT 20-24367623-2.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: En la Ciudad de Salta, República Argentina, 21 de Abril de 2004.

3.- Denominación de la Sociedad: "SIGNAR SRL"

4.- Sede Social: Deán Funes N° 254 oficina 4 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: Comercialización de motos 0 Km. mediante financiación por Instituciones bancarias y financieras; Comercialización de motos usadas; Venta de Accesorios varios, repuestos, servicio de mantenimiento mecánico; Venta y consignación de vehículos 0 Km. y usados; Gestoría en general: Inscripción de prendas con registro; Celebración de convenios con compañías aseguradoras; Establecer convenios comerciales transitorios o en participación con personas físicas o personas jurídicas para la realización de las operaciones antes descriptas. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

6.- Plazo de Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7.- Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente

detalle: el cincuenta por ciento (50%) a nombre del Señor Zeitune, Julio Rodolfo el cual integra en este acto cincuenta cuotas sociales (50 cuotas), el cincuenta por ciento (50%) a nombre del Señor Céliz, Javier Osvaldo el cual integra en este acto cincuenta cuotas sociales (50 cuotas). El 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto es integrado en efectivo por los socios. El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro del plazo de 2 (dos) años desde la fecha de la firma del presente contrato social.

8.- Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Es designado socio gerente el Sr. Zeitune, Julio Rodolfo.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28 de Abril de 2004.

Imp. \$ 35,00

e) 29/04/2004

O.P. N° 1.950

F. N° 149.085

#### GEOFRON S.R.L.

1.- Socios: Adriana Mónica del Milagro Vespa, D.N.I. 13.893.616, C.U.I.T. 27-13893616-9, de 43 años de edad, con domicilio en Richieri N° 51, Tartagal, Salta, divorciada, empresaria, argentina, y Ariana Inés Trevisani, D.N.I. 28.336.583, C.U.I.T. 27-28336583-8, de 23 años de edad, con domicilio en Richieri N° 51, Tartagal, Salta, soltera, estudiante, argentina.

2.- Fecha del Contrato: 19 de marzo de 2.004.

3.- Denominación Social: GEOFRON S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, con sede social en Belgrano N° 730, Tartagal, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: Servi-

cios y Obras para la Actividad Petrolera y Gasífera: mediante la provisión, transporte, equipamiento, capacitación y entrenamiento de personal; elaboración y/o provisión de alimentos, instalación de comedores y/o confiterías en bases, áreas de explotación y/o distintos lugares de trabajo; mantenimiento, mejoras, reparaciones, refacciones en bienes muebles e inmuebles y rodados, como así también su alquiler y arrendamiento; ejecución, dirección y administración de obras civiles, eléctricas, viales y/o sanitarias.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), formado por cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Adriana Mónica del Milagro Vespa, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea diez mil pesos (\$ 10.000.-) y Ariana Inés Trevisani suscribe 10 (diez) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, Adriana Mónica del Milagro Vespa, quien revestirá el cargo de socio gerente. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, constituyendo domicilio especial en Belgrano N° 730, Tartagal, Salta. Se designa como suplente a Ariana Inés Trevisani, con domicilio en Belgrano N° 730, Tartagal, Salta.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/04/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 44,00

e) 29/04/2004

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.903

F. N° 149.000

**Pussetto Salta Sociedad Anónima**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 10 de mayo de 2004, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2003.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

**Daniel J. Pussetto**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/04/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.955

F. Nº 149.091

#### Federación Salteña de Bomberos Voluntarios – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo de 2004, horas 10:00 en la Sede de la Secretaría en Aguaray, calle Roque Sáenz Peña S/N, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Ratificación de la Documentación presentada de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Marzo de 2003. En especial el punto 5 del orden del día, Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de resultado del ejercicio económico año 2003 e Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea tendrá validez de acuerdo al Art. 7º y 12º del Estatuto Social.

**Daniel D. Castillo**  
Secretario

**Manuel J. Gutiérrez**  
Presiente

Imp. \$ 8,00

e) 29/04/2004

O.P. Nº 1.953

F. Nº 149.088

#### Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero – Rosario de Lerma (Salta)

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Electoral del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, con Personería Gremial Nº 895, resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 29/05/04 a las 20 hs. en la sede del

S.T.I.C., calle B. Rivadavia 357 de Rosario de Lerma, en donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un (1) Presidente.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe de Comisión Revisora de Cuenta.
- 4.- Consideración, aprobación y/o modificación de Memoria – Balance General e Inventario año 2003.
- 5.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

Esperando contar con la concurrencia de todos los afiliados a la mencionada Asamblea aprovechamos para saludarlos muy atte.

**José Walter Molina**  
Secretario General S.T.I.C.  
Delegación Salta

Imp. \$ 16,00

e) 29 y 30/04/2004

O.P. Nº 1.940

F. Nº 149.063

#### Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40º del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 2004 a horas 11,00, en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2004, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 Inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.
- 3.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47º: El quórum para Sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

**Marcelo Guaymas**  
Secretario

**Rodolfo Toranzo Rodríguez**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 28 y 29/04/2004

## AVISO GENERAL

O.P. Nº 1.957

F. Nº 149.096

Salta, abril 20 de 2004

### RESOLUCION Nº 724

Y VISTOS, el Proyecto de Reglamentos para la Creación de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Caja de Seguridad Social para Abogados

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 10 inc. b) del Decreto Ley 15/75, se encuentra habilitado para dictar resoluciones especiales necesarias para el cumplimiento del objeto de la Caja, consistente en realizar un sistema de asistencia y previsión fundado en los principios de solidaridad profesional, cuyos beneficios alcancen a abogados y procuradores afiliados a la misma;

Que para el cumplimiento de sus objetivos, resulta necesario incorporar al afiliado puesto que el mismo tiene nuevas inquietudes, aporta otras iniciativas, generadas desde problemáticas generalmente distintas de aquellos afiliados mayores o jubilados;

Que en consecuencia, a fin de dotar de una mayor dinámica y participación a todos los afiliados, con el fin de ampliar el marco de participación y con ello, propender y con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Caja de Seguridad Social para Abogados, este Consejo entiende necesario incorporar a su estructura a jóvenes profesionales agrupados en una Comisión la que se regirá por los siguientes artículos;

Por ello

### El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Créase la Comisión de Jóvenes Abogados de la Caja de Seguridad Social para Abogados, la que tendrá por objeto colaborar con las autoridades de esta Institución en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, especialmente desde la óptica y problemática del abogado joven.

Art. 2º - Integración: La Comisión de Jóvenes Abogados estará conformada por abogados menores de 40 años ó menos de 10 años de antigüedad como afiliado y que cumplan con los siguientes requisitos: encontrarse al día con sus obligaciones previsionales y como colegiado, no contar con antecedentes disciplinarios-éticos ni penales.

Art. 3º - Autoridades: La Comisión estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y hasta un máximo de cinco vocales.

Art. 4º - Elección: Las autoridades de la Comisión serán elegidas por los afiliados en la misma oportunidad prevista para la elección y renovación de las autoridades de la Caja y conforme la normativa establecida para dichos actos. Sin perjuicio de lo cual, uno o cualquiera de sus miembros podrán ser removidos por el Consejo de Administración en decisión unánime.

Art. 5º - Funcionamiento: La Comisión funcionará de forma separada al Consejo de Administración, debiendo reunirse por lo menos dos veces al mes, en el horario que se fije de común acuerdo entre sus miembros en la primer reunión, pudiendo participar todos los afiliados jóvenes que así lo solicitaren. Podrán elaborar su propio reglamento, el que deberá ser elevado conforme al artículo 7º de la presente Resolución.

Art. 6º - Decisiones: Las decisiones serán adoptadas por la Comisión mediante simple mayoría de votos de los miembros presentes, contando el presidente con doble voto en caso de empate.

Art. 7º - Elevación: Una vez adoptadas, las decisiones de la Comisión deberán ser elevadas al Consejo de Administración para su tratamiento, siendo la decisión de éste vinculante para la Comisión de Jóvenes Abogados.

Art. 8º - Cláusula transitoria: Hasta tanto se renueven las autoridades de la Caja de Seguridad Social, el

Consejo de Administración designará una Comisión que durará en sus funciones hasta que el actual Consejo complete su mandato.

Art. 9º - Notifíquese y publíquese.

**Dr. Néstor Esquiú**  
Secretario Administrativo  
**Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 53,00

e) 29/04/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 1.965

Saldo anterior	\$ 94.074,50
Recaudación del día 28/04/04	\$ 804,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.878,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.